

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00272-00
DEMANDANTE: JOSE SARMIENTO.
DEMANDADO: JENNY ESTRADA

Téngase por notificado por conducta concluyente a los demandados YENNY CECILIA ESTRADA ORDOÑEZ y HERNANDO REYES LEON, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301 del Ordenamiento Procesal.

Reconózcase personería al Dr. FABIAN ANDRES VELEZ MONTES, como apoderado judicial de los mencionados demandados, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Secretaría de inmediato, compártase el expediente digital al apoderado judicial vía correo electrónico y contrólese el término de traslado de la demanda.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 13 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario